

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Número del Contrato:	No. CO1.PCCNTR.7253548		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA Y APOYAR EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA GESTION FINANCIERA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE CHÍA.		
Contratista:	LUZ STELLA GARCIA MURCIA		
No. de Cedula	20.455.459		
Fecha Inicio del Contrato	17/01/2025	Fecha de Terminación	16/09/2025
Fecha Prórroga del Contrato		Nueva fecha terminación	
Valor Adición		Tiempo Adición	
Periodo del Informe	17/04/2025 A 16/05/2025		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	60.631.200
Valor a Pagar en este periodo	7.578.900
Saldo por Pagar	30.315.600
Pago No.	4

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO
ALCALDIA DE CHIA	\$7.578.900	17/01/2025 AL 16/09/2025
CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA	\$8.800.000	24-01-2025 AL 23/12/2025

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	86202687	ABRIL	\$ 819.000
Pensión			\$1.114.000
ARL			\$ 34.300

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR.6337642, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo 17/04/2025 A 16/05/2025, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Brindar asesoría y acompañamiento contable y financiero a la Secretaría de Hacienda en la revisión, actualización, ajuste y modificaciones pertinentes al manual de políticas contables para el Municipio de Chía, bajo el Marco Normativo expedido por la Contaduría General de la Nación aplicable a entidades de gobierno, teniendo en cuenta las modificaciones normativas generadas durante la vigencia del contrato por dicha entidad.	Teniendo en cuenta que el manual de políticas fue actualizado a diciembre de 2024, se llevó a cabo revisión de la normatividad expedida por la Contaduría General de La Nación, evidenciando que durante lo corrido de 2025 no se ha presentado nueva reglamentación. No obstante, el mes de diciembre de 2024, la CGN emitió las siguientes resoluciones: Resolución 451 del 13 de diciembre de 2024 expedida por la CGN para modificar el catálogo general de cuentas aplicable al marco normativo de entidades de gobierno.

	Resolución 438 del 5 de diciembre de 2024 por la cual se modifica el marco conceptual aplicable a entidades de gobierno. Resolución 436 del 3 de diciembre de 2024 Incorpora al marco normativo aplicable a entidades de gobierno la norma de bienes recibidos en forma de pago. Las normas anotadas junto con las observaciones recogidas en el proceso de socialización del manual de políticas actualizado están siendo revisadas para evaluar un ajuste al manual. Se adjunta copia del documento referenciado.
2. Apoyar a la Secretaría de hacienda en la proyección, si fuere el caso, de los actos administrativos necesarios para la modificación y actualización del manual de políticas contables del Municipio de Chía de conformidad con la reglamentación expedida durante la vigencia del contrato por la Contaduría General de la Nación aplicable a entidades de Gobierno, brindando el apoyo en el desarrollo de mesas de trabajo para la socialización y sensibilización de las políticas contables mejoradas y ajustadas en el manual, al interior de la administración municipal.	En cumplimiento de esta actividad se llevaron a cabo las mesas de trabajo de socialización del manual de políticas contables actualizado con resolución 5541 del 24 de diciembre de 2024 a las siguientes áreas: Dirección de Tesorería (25 de abril de 2025 4:00 p.m.), Almacén General (abril 24 de 2025 9:20 a.m.), TICS (29 de abril de 2025 3:00 p.m.), IDUVI (abril 25 de 2025 11:20 a.m.), Secretaría de Educación (24 de abril de 2025 3:40 p.m.), Instituciones Oficiales de Educación (9 de mayo de 2025 2:30 p.m.), Secretaría de Obras Públicas (8 de mayo de 2025 10:37 a.m.) y Dirección de Rentas (24 de abril de 2025 11:40 a.m.). En constancia se entregan las actas de las mesas, los listados de asistencia y las presentaciones trabajadas con las áreas.
3. Acompañar y participar activamente en la implementación y aplicación de las actualizaciones y ajustes del manual políticas contables, de conformidad con las reglamentaciones que la Contaduría General de la Nación haya expedido o expida durante la vigencia del contrato, relacionado con el marco normativo vigente.	De conformidad con las actas de socialización del manual de políticas actualizado con resolución municipal 5541 del 24 de diciembre de 2024, se están reuniendo las inquietudes en torno a las políticas a fin de determinar la necesidad de actualizar el documento junto con las resoluciones de la contaduría señaladas en la obligación 1.
4. Apoyar a la Secretaría de Hacienda en la revisión de la información financiera, cruces de información, registro de los diferentes ajustes para la depuración y saneamiento contables, bajo el marco normativo aplicable a entidades de gobierno.	En cumplimiento de esta obligación, se llevó a cabo el acompañamiento en la solución de inquietudes en materia de reconocimientos de cuentas por pagar y aplicación de impuestos nacionales, departamentales y municipales al grupo de contabilidad encargado del registro de las cuentas. Se apoyó al área de contabilidad y Dirección Financiera en la proyección de la circular interna 005 de 2025 para la reactivación del impuesto de timbre. Se adjunta copia del documento proyectado.
5. Apoyar a la Secretaría de Hacienda en el fortalecimiento de las estrategias de control efectivo y permanente que contribuyan a la generación de información en las condiciones de veracidad, que refleje la realidad económica del municipio.	Teniendo en cuenta que 22 de abril se apoyo el proceso de habilitación de usuario en el Sistema de Información de Gestión de Estampilla Contractual – SIGEC para el Municipio de Chía se procedió a solicitar al proveedor del Sistema de Información HasNet, el 8 de mayo de 2025 el desarrollo para la generación de tres archivos en las condiciones del Sigec para la generación de los reportes a cargar en este nuevo aplicativo. El trámite se llevó a cabo mediante correos electrónicos de los que se adjunta

	copia y se hizo reunión virtual por Teams el 8 de mayo de 2025 de 9:12 a.m. a 9:50 a.m. con la doctora Amanda Sequera Contador del municipio y el Ingeniero Juan Carlos Escobar de Seygob en la que se aclaró, por parte de la contratista el requerimiento de información y se acordó la entrega de los soportes normativos, manuales y usuario del sistema a HasNet para el desarrollo.
6. Emitir los conceptos sobre los aspectos financieros que sean solicitados y brindar apoyo a la Secretaría de Hacienda en los requerimientos financieros realizados por los diferentes órganos de control y/o entidades gubernamentales.	En cumplimiento de esta obligación se llevó a cabo el análisis de la base para aplicación del impuesto de timbre según decreto 175 de 2025. Se adjunta copia del documento entregado.
7. Asesorar y presentar sugerencias a la Secretaría de Hacienda durante la implementación de los procedimientos contables y guías de aplicación reglamentados por la Contaduría General de la Nación bajo el marco normativo aplicable a entidades de gobierno.	En cumplimiento de esta obligación se llevó a cabo el acompañamiento en el ajuste del procedimiento de conciliaciones bancarias con la contratista Alejandra Rodríguez, el cual ya ha sido aprobado por gestión de calidad y publicado en el Kawak. De igual forma, el 6 de mayo de 2025 se realizó reunión de trabajo con la contratista Angela Mireya para coordinar la proyección de los procedimientos de contingente judicial, cuentas por cobrar e información exógena, se acordó que inicialmente revise el manual de políticas contables como primer insumo para la actividad.
8. Las demás que sean requeridas por parte del supervisor dando alcance al objeto contractual	Se hizo acompañamiento a reunión virtual con el doctor Ricardo Valencia de Gobs y la doctora Amanda Sequera el 13 de mayo de 2025 de 8:47 a.m. a 9:15 a.m. con el fin de tratar el tema de devolución de mayor valor pagado a la DIAN, presentando el caso al asesor para trámite de concepto. Se recibió concepto el cual fue revisado y con fecha de mayo 15 (2:30 p.m.) se llevó a cabo reunión con el asesor Pedro Ortiz para tratar también el tema de la devolución. Se llevó a cabo apoyo en revisión y proceso de verificación de autenticidad correo DIAN con declaración sugerida de IVA al Municipio. Proceso de autenticidad no concluyente, se sugiere presentar pqr a la DIAN dado que en este momento no está funcionando la página web. Se adjunta copia de los soportes de verificación

Las actividades descritas anteriormente se encuentran soportadas como se describe en cada uno de los ítems.

El presente informe contiene el soporte de pago correspondiente, para el periodo del informe que se presenta. De igual manera, el presente documento se entenderá presentado por el contratista una vez se realice su respectivo cargue en SECOP II

Cordialmente


LUZ STELLA GARCIA MURCIA
C.C. 20.455.459